

Administración Local

Ayuntamientos

TORENO

El Pleno del Ayuntamiento de Toreno, en sesión extraordinaria de fecha 20 de marzo de 2024 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2024, el cual ha permanecido expuesto al público por plazo de quince días hábiles mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 70 de fecha 10 de abril de 2024, sin que se hayan formulado reclamaciones. En consecuencia, en aplicación del artículo 169.1 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente, siendo el resumen a nivel de capítulos el siguiente:

INGRESOS

	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.º.–Impuestos directos	886.400,00
Cap. 2.º.–Impuestos indirectos	24.000,00
Cap. 3.º.–Tasas, precios públicos y otros ingresos	474.710,00
Cap. 4.º.–Transferencias corrientes	760.300,00
Cap. 5.º.–Ingresos patrimoniales	54.484,00
	<hr/>
Total presupuesto de ingresos	2.199.894,00

GASTOS

	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.º.–Gastos de personal	888.600,00
Cap. 2.º.–Gastos en bienes corrientes y servicios	1.140.450,00
Cap. 3.º.–Gastos financieros	500,00
Cap. 4.º.–Transferencias corrientes	105.844,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.º.–Inversiones reales	50.200,00
	<hr/>
Total presupuesto de gastos	2.185.594,00

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario:

Denominación	Núm.	Escala	Grupo Nivel	Situación
Secretario- Interventor	1	Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional	A1 28	Cubierta
Auxiliar Administrativo	1	Administración General	C2 14	Vacante

Personal laboral:

Denominación	Núm.	Situación
Encargado General	1	Vacante
Encargado	1	Cubierta
Agente de Desarrollo	1	Cubierta
Auxiliar de Archivos	1	Cubierta
Auxiliar de Biblioteca	1	Cubierta
Bibliotecario	1	Cubierta
Director Guardería	1	Cubierta
Educador Infantil	1	Cubierta
Encargado	1	Cubierta
Limpiador	6	Cubierta
Oficial 1. ^a Especialista	3	Cubierta
Oficial 1. ^a	3	Cubierta
Oficial 2. ^a	3	Cubierta
Oficial Administrativo	1	Cubierta
Operario de Servicios Múltiples	1	Cubierta

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Torneo, a 14 de mayo de 2024.–El Alcalde, Vicente Mirón Vázquez.

23597